

Constancia secretarial: Le informo Señor Juez, que después del despliegue de la audiencia del 2 de noviembre de la presente anualidad, constaté que, por razones desconocidas, la última declaración, no quedó grabada. Verificado el impase, me comuniqué vía telefónica con los apoderados de los litigantes, les informé de la situación y ellos manifestando al unísono, comprensión respecto a lo sucedido; quedaron en disposición de atender cualquier requerimiento del Despacho. Sucesivamente implementé las gestiones que reposan en folios precedentes y el 30 de noviembre de la corriente anualidad, el Ingeniero Erasmo Hernández Hernández, líder técnico Audiencias Virtuales y Videoconferencias - Servicio de audiencias virtuales, videoconferencia y streaming; indicó, tal como se observa, en el archivo anterior, que no se pudo recuperar la parte referida.

Así mismo le comunico que el Juzgado Quince (15) Civil del Circuito ha remitido el link del expediente radicado bajo el numero 05001 31 03 015 2020 00245 00 y he introducido la información en el cuaderno número 2 del expediente, en el mismo orden en el que llegó.

Paola Alexandra Martínez Garcia

Secretaria.



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00028 00
Proceso	Declarativo de Reivindicación
Demandante	Lizzet Yojana Cifuentes Ortiz
Demandado	Gabriel Martín Rubio Restrepo
Decisión	Pone en conocimiento-Programa fecha de audiencia

De conformidad con lo indicado en la constancia secretarial y para su pronunciamiento, el Despacho pone al tanto de los interesados el expediente enviado por el Juzgado Quince (15) Civil del Circuito de Medellín, mismo que reposa en el cuaderno número dos del expediente.

De otro lado, se programa para el día **23 de febrero de 2023 a las 10:00 AM**, la continuación de la audiencia de Instrucción y Juzgamiento del presente asunto, audiencia en la que se repetirá la interrogación del testigo Walter Román Rubio Restrepo y en la que se practicarán las alegaciones y la sentencia.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1af449cf5f616e3ac6e6e8628e4c0d38f314a43f29230ed5fe2dfba6e70f95d4**

Documento generado en 05/12/2022 01:57:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>